

Agrisa S.A., Agrícola e Industrial del Ecuador en liquidación

Guayaquil, 20 de Julio de 2009

2009 JUL 22 AM 1:11

Señora Abogada
Denise Franco Mera
Directora de Registro de Sociedades
Intendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

Ref. Oficio N° SC.SG.RS.2009.0010781

De mis consideraciones:

En atención a su comunicación N° SC.SG.RS.2009.0010781, mediante la cual nos informa que no es posible realizar los cambios provenientes de la fusión de la compañía LATIN DEVELOPMENT CORPORATION y la compañía BAVARIA S.A., mencionada en comunicación con fecha 27.04.2009 y signada con el trámite No.19213, debido a que la compañía LATIN DEVELOPMENT CORPORATION dejó de ser accionista de mi representada, al transferir el total de sus acciones a la sociedad panameña DESARROLLOS CÓNDOR S.A., conforme consta en comunicación de transferencia de acciones ingresada el 11.01.2007, manifestamos lo siguiente:

- Que, mediante escritura pública del 26 de Julio del 2008 la compañía DESARROLLOS CÓNDOR S.A. y la compañía LATIN DEVELOPMENT CORPORATION se fusionaron, absorbiendo esta última la totalidad del capital social de la compañía DESARROLLOS CÓNDOR S.A., escritura que adjuntamos debidamente apostillada.

Hebel - Antecedentes por fusión

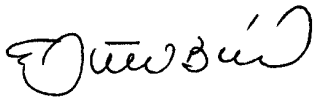
2009.07.09

Agrilsa S.A., Agrícola e Industrial del Ecuador, en liquidación

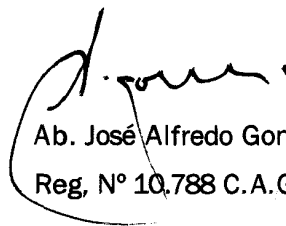
En razón de los antecedentes expuestos solicitamos se realicen los registros de los siguientes movimientos accionarios en Agrilsa S.A., Agrícola e Industrial del Ecuador, en liquidación:

1. Fusión de la compañía Latin Development Corporation y la sociedad panameña Desarrollos Cóndor S.A.
2. Fusión de la compañía Latin Development Corporation y la compañía Bavaria S.A.

Atentamente,



Ing. Edgardo Báez Noguera
Liquidador Principal



Ab. José Alfredo González
Reg. N° 10.788 C.A.G.

ALTERACION DE TURNO



ALTERACION DE TURNO

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castellón
SO16088571
NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA 19,021 26 AGOSTO 08
ESCRITURA No. DE DE DE 20

POR LA CUAL
se protocolizan los siguientes documentos en relación con
la fusión de DESARROLLOS CONDOR S.A. en LATIN
DEVELOPMENT CORPORATION.

LADO: 5000176

DESARROLLOS: 5000700

Handwritten notes and stamps, including a date stamp 08/08/08.

Icaza, González-Ruiz & Alvarado

8-733-393

ALTERACION DE TURNO

ALTERACION DE TURNO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DIECINUEVE MIL VEINTIUNO (-19,021-)-----

Por la cual se protocolizan los siguientes documentos en relación
con la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A.** en **LATIN DEVELOPMENT
CORPORATION**.-----

-----Panamá, 26 de agosto de 2008.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del
mes de agosto del año dos mil ocho (2008) ante mí, **CARLOS STRAH
CASTRELLON**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-
ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el
Licenciado **ALVARO ANTONIO ALEMAN HEALY**, varón, mayor de edad,
casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de
identidad personal número ocho-doscientos veinticuatro-seiscientos
siete (8-224-607), a quien conozco, en su calidad de Socio de la
firma de Abogados **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**, Agente Registrado
en Panamá, de las sociedades denominadas **DESARROLLOS CONDOR S.A.**,
sociedad anónima panameña, debidamente inscrita en la Sección
Mercantil del Registro Público de Panamá, bajo Ficha quinientos
cuarenta y dos mil sesenta y seis (542066) y **LATIN DEVELOPMENT
CORPORATION**, sociedad anónima panameña, debidamente inscrita en la
Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, bajo Ficha
cuarenta y nueve mil novecientos diez (49910), y me presentó para
su protocolización en esta escritura pública, los siguientes
documentos en relación con la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A.** en
LATIN DEVELOPMENT CORPORATION:-----

-----PRIMERO: Convenio de Fusión celebrado entre **DESARROLLOS
CONDOR S.A.** y **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** el veintiocho (28) de

156023

julio de dos mil ocho (2008), debidamente apostillado.-----

-----SEGUNDO: Resolución de la Junta Directiva de **DESARROLLOS CONDOR S.A.**, fechada veintiocho (28) de julio de dos mil ocho (2008), en virtud de la cual se autoriza la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A. en LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, debidamente apostillado.-----

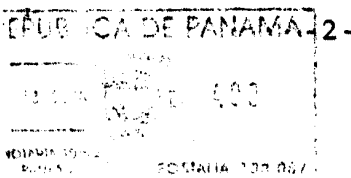
-----TERCERO: Acta de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **DESARROLLOS CONDOR S.A.** celebrada el veintiocho (28) de julio de dos mil ocho (2008), en virtud de la cual se autoriza la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A. en LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**.-----

-----CUARTO: Resolución de la Junta Directiva de **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, fechada veintiocho (28) de julio de dos mil ocho (2008), en virtud de la cual se autoriza la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A. en LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, debidamente apostillado.-----

-----QUINTO: Acta de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** celebrada el veintiocho (28) de julio de dos mil ocho (2008), en virtud de la cual se autoriza la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A. en LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, debidamente apostillado.-----

-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

fe.-----Esta Escritura lleva el número diecinueve mil veintiuno
(-19,021-)-----
(Fdo.) ALVARO A. ALEMAN H.-----Simión Rodríguez--Maita González---
-----CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo-----

-----CONVENIO DE FUSION-----
-----DE-----
-----DESARROLLOS CONDOR S.A.-----
-----EN-----
-----LATIN DEVELOPMENT CORPORATION-----
-----De conformidad con la Ley General de Sociedades Anónimas---
-----de la República de Panamá.-----
-----Nosotros, los suscritos, siendo todos los directores de
las siguientes sociedades: DESARROLLOS CONDOR S.A., sociedad
anónima domiciliada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá,
organizada con arreglo a las leyes de la República de Panamá, de
acuerdo con la Escritura Pública No. 14,143 de 17 de octubre de
2006 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, debidamente
inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a la Ficha
542066, Documento 1027834, desde el 17 de octubre de 2006 y LATIN
DEVELOPMENT CORPORATION, sociedad anónima domiciliada en la
Ciudad Panamá, República de Panamá, organizada con arreglo a las
leyes de la República de Panamá, de acuerdo con la Escritura
Pública No. 2,726 de 3 de mayo de 1972 de la Notaría Segunda del
Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público,
Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 49910, al Tomo 870,
Folio 24, Asiento 103.105 el 12 de mayo de 1972 (en adelante
denominadas LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES).-----
-----CONSIDERANDO: que la Junta Directiva de cada una de LAS

156022

SOCIEDADES CONSTITUYENTES han aprobado la fusión de las sociedades y recomiendan a sus accionistas la aprobación del Convenio de Fusión de LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES, de acuerdo con los siguientes términos:-----

-----ARTICULO I-----

-----FUSION POR ABSORCION-----

-----Sección 1.1. LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES: DESARROLLOS CONDOR S.A. y LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, en virtud de este Convenio de Fusión se incorporarán a LATIN DEVELOPMENT CORPORATION en una sola sociedad, de manera que sólo subsistirá y continuará existiendo y operando LATIN DEVELOPMENT CORPORATION (en adelante en este Convenio también denominada LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE).-----

-----Sección 1.2. LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES, a partir del día en que este Convenio quede inscrito en el Registro Público, quedarán fusionadas en una sola sociedad sobreviviente, la cual lo será LATIN DEVELOPMENT CORPORATION que continuará siendo una sociedad anónima debidamente organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha 49910.-----

-----ARTICULO II-----

-----NOMBRE DE LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE-----

-----Sección 2.1. El nombre de LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, sociedad sobreviviente, su identidad, existencia, propósitos, poderes, objetivos, franquicias, derechos, privilegios, licencias, facultades, registros, marcas, patentes, derechos tangibles e intangibles, reales o personales, obligaciones para con terceros, continuarán inalterados e intactos por razón de esta fusión; y la identidad corporativa, existencia, propósitos, objetivos, franquicias, derechos, privilegios, licencias, poderes, facultades, registros, marcas, patentes, derechos tangibles e intangibles,



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

reales o personales, obligaciones para con terceros de **DESARROLLOS CONDOR S.A.**, deberán ser absorbidos por LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE, la cual deberá asumirlos desde el momento en que se haga efectiva la fusión.

-----Sección 2.2. En la fecha de inscripción de la fusión por absorción en el Registro Público de Panamá, **DESARROLLOS CONDOR S.A.** dejará de existir en virtud del presente Convenio, (en adelante en este Convenio también se denominarán LA SOCIEDAD ABSORBIDA).

-----ARTICULO III-----

-----PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD-----

-----SOBREVIVIENTE-----

-----Sección 3.1. En y después de la fecha efectiva de la fusión por absorción, el Pacto Social de **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** en vigor e inscrito en el Registro Público a esta fecha, con todas sus enmiendas deberán permanecer y mantenerse intactos, sin alteración y será el Pacto Social de ésta como SOCIEDAD SOBREVIVIENTE.

-----ARTICULO IV-----

-----DIRECTORES Y DIGNATARIOS-----

-----DE LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE-----

-----Sección 4.1. Los Directores y Dignatarios inscritos en el Registro Público de **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** continuarán en sus cargos hasta que sus sucesores sean debidamente electos y tomen posesión de sus cargos, según se establece en su Pacto Social.

-----ARTICULO V-----

-----ACCIONES DE CAPITAL-----

-----DE LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE-----

-----Sección 5.1. Las acciones de capital autorizadas de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE, en la fecha efectiva de la fusión, deberán cumplir con lo establecido en el Pacto Social de LA SOCIEDAD

136021

SOBREVIVIENTE en vigencia a la fecha efectiva de la fusión.-----

-----ARTICULO VI-----

-----CONVERSION DE VALORES EN LA FUSION-----

-----Sección 6.1. Las acciones emitidas y en circulación de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE, representarán el capital combinado de LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES subsiguiente a la fusión.-----

-----Sección 6.2. Cada una de las acciones emitidas y en circulación de LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, se mantendrán, luego de la fecha en que se hace efectiva la fusión, como una acción de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE; con los mismos derechos, privilegios y preferencias y sin necesidad de ningún otro trámite o gestión y sin que sea necesaria la emisión o intercambio de dichas acciones por nuevas acciones o certificados de acciones.-----

-----Sección 6.3. Las acciones de LA SOCIEDAD ABSORBIDA, es decir, DESARROLLOS CONDOR S.A., que dejará de existir, serán anuladas una vez la fusión quede inscrita en el Registro Público.-----

-----ARTICULO VII-----

-----EFECTOS DE LA FUSION-----

-----Sección 7.1. Una vez inscrito en el Registro Público este Convenio de Fusión por Absorción, LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE sucederá a LA SOCIEDAD ABSORBIDA, DESARROLLOS CONDOR S.A., en todos sus derechos, privilegios, licencias, poderes, facultades, registros, marcas, patentes, derechos tangibles e intangibles, reales o personales, inversiones, facultades, franquicias, obligaciones para con terceros, como dueña o poseedora de los mismos, sujeta a las restricciones, obligaciones y deberes que correspondían a LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES respectivamente, entendiéndose que los derechos de todos los acreedores de LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES, respectivamente, y los gravámenes que afecten sus bienes, no serán perjudicados por la fusión, pero tales



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

gravámenes afectarán solamente a los bienes gravados en la fecha de la celebración del Convenio de Fusión y las deudas y obligaciones, incluyendo obligaciones y pasivos laborales y deberes contraídos por LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES pasarán a ser responsabilidad de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE, quedando ésta obligada en los mismos términos como si esas deudas, obligaciones, incluyendo obligaciones y pasivos laborales y deberes hubiesen sido contraídos por ella misma.-----

-----Sección 7.2. En los procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales en que sean parte cualesquiera de LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES continuará actuando LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, en su carácter de SOCIEDAD SOBREVIVIENTE.-----

-----Sección 7.3. En la fecha efectiva de la fusión, toda propiedad, mueble o inmueble, o de cualquier naturaleza, acciones, bonos, valores, títulos, intereses, obligaciones, deudas o derechos de cualquier naturaleza, a favor de cualquiera de LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES, cualquier cuenta de seguros de cualquier clase y naturaleza, valores, cartera, incluyendo derechos tangibles o intangibles, reales o personales, deberán ser considerados de propiedad de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE, sin necesidad de que otro acto o escritura, contrato o documento sea parte del presente Convenio de Fusión, pasarán a ser efectivamente de propiedad de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE, tal y como eran de las respectivas SOCIEDADES CONSTITUYENTES antes de su fusión.-----

-----Sección 7.4. LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES convienen por este medio, cuando así lo solicite LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE o sus sucesores o cesionarios, ejecutar y entregar o harán ejecutar y entregar toda y cada escritura y documento, y tomarán o harán que se tomen todas y cada acción, que LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE pueda determinar necesaria para hacer efectiva la fusión.-----

156020

-----ARTICULO VIII-----

-----MISCELANEOS-----

-----Sección 8.1. Este Convenio de Fusión será sometido a la consideración de los Accionistas de LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES para su aprobación.-----

-----Sección 8.2. Una vez la aprobación de los Accionistas haya sido obtenida, los Directores y Dignatarios de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE quedan por este medio autorizados para ejecutar todas las acciones necesarias para poner en práctica el presente Convenio de Fusión. No obstante, de considerarse conveniente y necesario para los intereses de cualquiera de las sociedades parte de este Convenio, los Directores de LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE, luego de haber sido aprobada la fusión, tendrán el poder y facultad para dejar sin efecto el presente Convenio, absteniéndose de ejecutarlo, con lo cual el mismo quedará nulo y sin valor.-----

-----Sección 8.3. Se entenderá como fecha efectiva de la fusión cuando el presente Convenio de Fusión haya sido inscrito en el Registro Público.-----

-----Sección 8.4. Las Juntas Directivas de LAS SOCIEDADES CONSTITUYENTES quedan por este medio autorizadas para introducir a este Convenio de Fusión los cambios y modificaciones requeridas por cualquier autoridad gubernamental.-----

-----EN FE DE LO CUAL, las partes de este Convenio de Fusión, de acuerdo con las resoluciones adoptadas por sus respectivas Juntas Directivas, firman este Convenio a los veinte y ocho (28) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).-----

-----Por: **DESARROLLOS CONDOR S.A.**-----

----- (Fdo.) Barry Smith----- (Fdo.) Mauricio Restrepo Pinto

-----Barry Smith-----Mauricio Restrepo Pinto

-----POR: **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- (Fdo.) Barry Smith----- (Fdo.) Mauricio Restrepo Pinto
----- Barry Smith----- Mauricio Restrepo Pinto

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció
BARRY SMITH quién exhibió la C.C. No.452920525 expedida en-----
T.P.----- y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es
cierto.-----

Memorial dirigido a Barry Smith Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante-----Huella Dactilar-----

-----Autorizó la anterior Diligencia-----

-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----

(Fdo.) Barry Smith-----Huella Dactilar-----

Hay un sello que dice:-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----

(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA-NOTARIA ONCE---ESCUDO---

(Fdo.) Ilegible---Huella Dactilar-----

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció
MAURICIO RESTREPO PINTO quién exhibió la C.C. No. 79757804 expedida
en-----T.P.----- y declaró que la firma y huella que
aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del
mismo es cierto.-----

Memorial dirigido a ----- Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante---Ilegible-----Huella Dactilar-----

-----Autorizó la anterior Diligencia-----

156019

-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFE-----
Hay un sello que dice:-----
-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----
-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----
(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---
(Fdo.) Ilegible---Huellla Dactilar-----
Hay un sello que dice: Superintendencia de Notariado y Registro el
Director de Gestión Notarial Certifica que el NOTARIO que autorizó
el presente documento se encontraba ese día en ejercicio del
cargo.----- (Fdo.) Ilegible-----31 JUL. 2008.-----

ESCUDO-LIBERTAD Y ORDEN-----
-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----
-----MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-----
-----APOSTILLE-----
----- (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)-----
País: REPUBLICA DE COLOMBIA-----
-----El presente documento público-----
Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS-----
Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL-----
Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO-----
-----Certificado-----
En: BOGOTA D.C.-----
El: 7/31/2008-----
Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES-----
No. AIHZF9486979-----
Firmado Digitalmente por:-----
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-----
MAGOLA SILVA CONTRERAS-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Razón: Documento Autenticado-----

Lugar: Bogotá- Colombia-----

Firma: Ilegible-----

Nombre del Titular: MAURICIO RESTREPO P./BARRY SMITH-----

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA-----

Número de hojas apostilladas: 5-----SIN NUMERO-----

8731925354162051-----

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el
Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:--

-----www.cancilleria.gov.co/apostilla-----

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

-----DE-----

-----DESARROLLOS CONDOR S.A.-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de **DESARROLLOS CONDOR S.A.**, una sociedad anónima organizada bajo las leyes de la República de Panamá, se celebró en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 28 de julio de 2008, a las nueve de la mañana.-----

-----Se encontraban presentes:-----

-----BARRY SMITH-----

-----MAURICIO RESTREPO PINTO-----

-----TIMOTHY CHARLES DAVIS, representado por su apoderado
Mauricio Restrepo Pinto-----

-----Encontrándose presentes la totalidad de los directores de la sociedad se obtuvo el quórum correspondiente, por lo que se celebró la reunión sin necesidad de aviso previo.-----

-----El señor Barry Smith, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor Mauricio Restrepo Pinto, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.-----

156018

-----El Presidente presentó a la consideración de los miembros de la Junta Directiva un convenio de fusión entre esta sociedad y **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, en virtud del cual **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** continuará como la sociedad sobreviviente.-

-----Después de debatirlo y por moción debidamente presentada, sustentada y unánimemente aprobada,-----

-----1. SE RESOLVIO, aprobar el convenio de fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A.** en **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, en virtud del cual **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** continuará como la sociedad sobreviviente.-----

-----2. SE RESOLVIO, presentar una copia de dicho convenio a la consideración de los accionistas para su aprobación.-----

-----3. SE RESOLVIO, que la copia de dicho Convenio, presentado y leído en esta reunión, sea anexada al Acta de esta reunión y forme parte integral de la misma.-----

-----No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada.-----

(Fdo.) Barry Smith------(Fdo.) Mauricio Restrepo Pinto

-----Barry Smith-----Mauricio Restrepo Pinto

-----Presidente-----Secretario-----

-----Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció **BARRY SMITH** quién exhibió la C.C. No.452920525 expedida en-----
T.P.----- y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.-----

Memorial dirigido a Barry Smith Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante-----Huella Dactilar-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----Autorizó la anterior Diligencia-----
 -----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----
 Hay un sello que dice:-----
 -----REPUBLICA DE COLOMBIA-----
 -----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----
 (Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---
 Hay un sello que dice:-----
 -----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----
 Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció
 MAURICIO RESTREPO PINTO quién exhibió la C.C. No. 79757804 expedida
 en-----T.P.----- y declaró que la firma y huella que
 aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del
 mismo es cierto.-----
 Memorial dirigido a ----- Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---
 Firma del Declarante---Ilegible-----Huella Dactilar-----
 -----Autorizó la anterior Diligencia-----
 -----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----
 Hay un sello que dice:-----
 -----REPUBLICA DE COLOMBIA-----
 -----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----
 (Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---
 Hay un sello que dice: Superintendencia de Notariado y Registro el
 Director de Gestión Notarial Certifica que el NOTARIO que autorizó
 el presente documento se encontraba ese día en ejercicio del
 cargo.----- (Fdo.) Ilegible-----31 JUL. 2008.-----
 ESCUDO-LIBERTAD Y ORDEN-----
 -----REPUBLICA DE COLOMBIA-----
 -----MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-----
 -----APOSTILLE-----
 ----- (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961) -----

156017

País: REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----El presente documento público-----

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS-----

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL-----

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO-----

-----Certificado-----

En: BOGOTA D.C.-----

El: 7/31/2008-----

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES-----

No. AIHZF94628726-----

Firmado Digitalmente por:-----

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-----

MAGOLA SILVA CONTRERAS-----

Razón: Documento Autenticado-----

Lugar: Bogotá- Colombia-----

Firma: Ilegible-----

Nombre del Titular: MAURICIO RESTREPO P./BARRY SMITH-----

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA-----

Número de hojas apostilladas: 1-----SIN NUMERO-----

8731925354162051-----

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el
Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:--

-----www.cancilleria.gov.co/apostilla-----

-----ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS-----

-----DE-----

-----DESARROLLOS CONDOR S.A.-----

-----Una reunión extraordinaria de los Accionistas de
DESARROLLOS CONDOR S.A., sociedad anónima organizada conforme a las



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

leyes de la República de Panamá, tuvo lugar en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 28 de julio de 2008, a las tres de la tarde.-----

-----En dicha reunión estuvieron presentes o representadas la totalidad de las acciones de la sociedad con derecho a voto, quienes renunciaron a la citación previa.-----

-----La reunión fue presidida por el Barry Smith, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor Mauricio Restrepo Pinto, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.-----

-----El Secretario presentó a la reunión los documentos comprobatorios de que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban en la reunión.-----

-----El Presidente de la reunión expresó entonces que como era del conocimiento, esta reunión tenía como único objeto decidir sobre la aprobación o no del convenio de fusión entre esta sociedad y **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, celebrado por los directores de ambas sociedades con fecha 28 de julio de 2008 del que resultaría como sociedad sobreviviente **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**.-----

-----Después de la debida deliberación, por moción debidamente presentada, apoyada y unánimemente aprobada, se adoptaron las siguientes resoluciones:-----

-----1. Resuelto que el acto de los directores de esta sociedad de celebrar un convenio con los directores de **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** para la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A.** y **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, en virtud del cual seguiría subsistiendo **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** como sociedad sobreviviente, sea y por la presente lo es, en todo respecto ratificado, conformado y aprobado, y por la presente lo es, adoptado como el acto y voluntad de esta sociedad y de todos los accionistas de la

156016

compañía; y que las operaciones de fusión se efectúen bien mediante la emisión de nuevas acciones o aumentando el valor nominal de las existentes, con cargo a las reservas, sin que en ningún caso sea mediante el pago de un dividendo metálico.-----

-----2. Resuelto que la copia del referido convenio que se presentó y leyó a la reunión, sea adherida a esta acta para que forme parte de la misma.-----

-----3. Resuelto que el Presidente y el Secretario de esta sociedad, sean y por la presente, quedan autorizados y se les ordene otorgar y hacer cualesquiera y todos los actos y extender cualesquiera y todos los documentos necesarios para llevar a efecto todas las resoluciones que anteceden e inscribir la adopción del mencionado convenio, conforme lo exigen las leyes de la República de Panamá.-----

-----4. Los señores ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, tendrán todas las facultades necesarias para protocolizar e inscribir todos los documentos que se requieran, a fin de llevar a feliz término la fusión, tal y como ha quedado aprobada.-----

-----No siendo otro el objeto de la reunión, se dio ésta por clausurada.-----

(Fdo.) Barry Smith------(Fdo.) Mauricio Restrepo Pinto

-----Barry Smith-----Mauricio Restrepo Pinto

-----Presidente-----Secretario-----

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé, de Bogotá, compareció BARRY SMITH quién exhibió la C.C. No.452920525 expedida en-----

T.P.----- y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Memorial dirigido a Barry Smith Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante-----Huella Dactilar-----

-----Autorizó la anterior Diligencia-----

-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----

Hay un sello que dice:-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----

(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció

MAURICIO RESTREPO PINTO quién exhibió la C.C. No. 79757804 expedida

en-----T.P.----- y declaró que la firma y huella que

aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del

mismo es cierto.-----

Memorial dirigido a ----- Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante--Ilegible-----Huella Dactilar-----

-----Autorizó la anterior Diligencia-----

-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----

Hay un sello que dice:-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----

(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---

Hay un sello que dice: Superintendencia de Notariado y Registro el

Director de Gestión Notarial Certifica que el NOTARIO que autorizó

el presente documento se encontraba ese día en ejercicio del

cargo.----- (Fdo.) Ilegible-----31 JUL. 2008.-----

ESCUDO-LIBERTAD Y ORDEN-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

156015

-----MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-----

-----APOSTILLE-----

----- (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961) -----

País: REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----El presente documento público-----

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS-----

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL-----

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO-----

-----Certificado-----

En: BOGOTA D.C.-----

El: 7/31/2008-----

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES-----

No. AIHZF9455579-----

Firmado Digitalmente por:-----

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-----

MAGOLA SILVA CONTRERAS-----

Razón: Documento Autenticado-----

Lugar: Bogotá- Colombia-----

Firma: Ilegible-----

Nombre del Titular: MAURICIO RESTREPO P./BARRY SMITH-----

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA-----

Número de hojas apostilladas: 2-----SIN NUMERO-----

8731925354162051-----

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el
Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:--

-----www.cancilleria.gov.co/apostilla-----

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

-----DE-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----LATIN DEVELOPMENT CORPORATION-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, una sociedad anónima organizada bajo las leyes de la República de Panamá, se celebró en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 28 de julio de 2008, a las diez y treinta minutos de la mañana.-----

-----Se encontraban presentes:-----

-----BARRY SMITH-----

-----MAURICIO RESTREPO PINTO-----

-----TIMOTHY CHARLES DAVIS, representado por su apoderado Mauricio Restrepo Pinto-----

-----Encontrándose presentes la totalidad de los directores de la sociedad se obtuvo el quórum correspondiente, por lo que se celebró la reunión sin necesidad de aviso previo.-----

-----El señor Barry Smith, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor Mauricio Restrepo Pinto, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.-----

-----El Presidente presentó a la consideración de los miembros de la Junta Directiva un convenio de fusión entre esta sociedad y DESARROLLOS CONDOR S.A., en virtud del cual LATIN DEVELOPMENT CORPORATION continuará como la sociedad sobreviviente.-----

-----Después de debatirlo y por moción debidamente presentada, sustentada y unánimemente aprobada,-----

-----1. SE RESOLVIO, aprobar el convenio de fusión de DESARROLLOS CONDOR S.A. en LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, en virtud del cual LATIN DEVELOPMENT CORPORATION continuará como la sociedad sobreviviente.-----

-----2. SE RESOLVIO, presentar una copia de dicho convenio a la consideración de los accionistas para su aprobación.-----

-----3. SE RESOLVIO, que la copia de dicho Convenio, presentado y

156014

leído en esta reunión, sea anexada al Acta de esta reunión y forme parte integral de la misma.-----

-----No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada.-----

(Fdo.) Barry Smith----- (Fdo.) Mauricio Restrepo Pinto

-----Barry Smith-----Mauricio Restrepo Pinto

-----Presidente-----Secretario-----

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció BARRY SMITH quién exhibió la C.C. No.452920525 expedida en----- T.P.----- y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.-----

Memorial dirigido a Barry Smith Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante-----Huella Dactilar-----

-----Autorizó la anterior Diligencia-----

-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----

Hay un sello que dice:-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----

(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA-NOTARIA ONCE---ESCUDO---

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció MAURICIO RESTREPO PINTO quién exhibió la C.C. No. 79757804 expedida en-----T.P.----- y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.-----

Memorial dirigido a ----- Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Firma del Declarante--Ilegible-----Huella Dactilar-----
-----Autorizó la anterior Diligencia-----
-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFE-----
Hay un sello que dice:-----
-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----
-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----
(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---
Hay un sello que dice: Superintendencia de Notariado y Registro el
Director de Gestión Notarial Certifica que el NOTARIO que autorizó
el presente documento se encontraba ese día en ejercicio del
cargo.-----{Fdo.) Ilegible-----31 JUL. 2008.-----

ESCUDO-LIBERTAD Y ORDEN-----
-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----
-----MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-----
-----APOSTILLE-----
----- (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961) -----
País: REPUBLICA DE COLOMBIA-----
-----El presente documento público-----
Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS-----
Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL-----
Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO-----
-----Certificado-----
En: BOGOTA D.C.-----
El: 7/31/2008-----
Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES-----
No. AIHZF9468191-----
Firmado Digitalmente por:-----
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-----

150013

MAGOLA SILVA CONTRERAS-----

Razón: Documento Autenticado-----

Lugar: Bogotá- Colombia-----

Firma: Ilegible-----

Nombre del Titular: MAURICIO RESTREPO P./BARRY SMITH-----

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA-----

Número de hojas apostilladas: 1-----SIN NUMERO-----

8731925354162051-----

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el
Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:--

-----www.cancilleria.gov.co/apostilla-----

-----ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS-----

-----DE-----

-----LATIN DEVELOPMENT CORPORATION-----

-----Una reunión extraordinaria de los Accionistas de **LATIN
DEVELOPMENT CORPORATION**, sociedad anónima organizada conforme a las
leyes de la República de Panamá, tuvo lugar en la Ciudad de
Bogotá, República de Colombia, a las dos de la tarde del día 28 de
julio de 2008.-----

-----En dicha reunión estuvieron presentes o representadas la
totalidad de las acciones de la sociedad con derecho a voto,
quienes renunciaron a la citación previa.-----

-----La reunión fue presidida por el Barry Smith, Presidente de
la sociedad, presidió la reunión y el señor Mauricio Restrepo
Pinto, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la
reunión.-----

-----El Secretario presentó a la reunión los documentos
comprobatorios de que todas las acciones emitidas y en circulación
de la sociedad estaban en la reunión.-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----El Presidente de la reunión expresó entonces que como era del conocimiento, esta reunión tenía como único objeto decidir sobre la aprobación o no del convenio de fusión entre esta sociedad y **DESARROLLOS CONDOR S.A.**, celebrado por los directores de ambas sociedades con fecha 28 de julio de 2008 del que resultaría como sociedad sobreviviente **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**.-----

-----Después de la debida deliberación, por moción debidamente presentada, apoyada y unánimemente aprobada, se adoptaron las siguientes resoluciones:-----

-----1. Resuelto que el acto de los directores de esta sociedad de celebrar un convenio con los directores de **DESARROLLOS CONDOR S.A.** para la fusión de **DESARROLLOS CONDOR S.A.** y **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION**, en virtud del cual seguiría subsistiendo **LATIN DEVELOPMENT CORPORATION** como sociedad sobreviviente, sea y por la presente lo es, en todo respecto ratificado, conformado y aprobado, y por la presente lo es, adoptado como el acto y voluntad de esta sociedad y de todos los accionistas de la compañía; y que las operaciones de fusión se efectúen bien mediante la emisión de nuevas acciones o aumentando el valor nominal de las existentes, con cargo a las reservas, sin que en ningún caso sea mediante el pago de un dividendo metálico.-----

-----2. Resuelto que la copia del referido convenio que se presentó y leyó a la reunión, sea adherida a esta acta para que forme parte de la misma.-----

-----3. Resuelto que el Presidente y el Secretario de esta sociedad, sean y por la presente, quedan autorizados y se les ordene otorgar y hacer cualesquiera y todos los actos y extender cualesquiera y todos los documentos necesarios para llevar a efecto todas las resoluciones que anteceden e inscribir la adopción del mencionado convenio, conforme lo exigen las leyes de la República

156012

de Panamá.-----

-----4. Los señores ICAZA GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, tendrán todas las facultades necesarias para protocolizar e inscribir todos los documentos que se requieran, a fin de llevar a feliz término la fusión, tal y como ha quedado aprobada.-----

-----No siendo otro el objeto de la reunión, se dio ésta por clausurada.-----

(Fdo.) Barry Smith----- (Fdo.) Mauricio Restrepo Pinto

-----Barry Smith-----Mauricio Restrepo Pinto

-----Presidente-----Secretario-----

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció BARRY SMITH quién exhibió la C.C. No.452920525 expedida en----- T.P.----- y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.-----

Memorial dirigido a Barry Smith Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante-----Huella Dactilar-----

-----Autorizó la anterior Diligencia-----

-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----

Hay un sello que dice:-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----

(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---

Hay un sello que dice:-----

-----DILIGENCIA Y PRESENTACION PERSONAL-----

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció MAURICIO RESTREPO PINTO quién exhibió la C.C. No. 79757804 expedida en-----T.P.----- y declaró que la firma y huella que

13- REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.-----

Memorial dirigido a ----- Santafé Bogotá, D.C. 31 JUL 2008---

Firma del Declarante--Ilegible-----Huella Dactilar-----

-----Autorizó la anterior Diligencia-----

-----NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE-----

Hay un sello que dice:-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.-----

(Fdo.) Ilegible---ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA---NOTARIA ONCE---ESCUDO---

Hay un sello que dice: Superintendencia de Notariado y Registro el Director de Gestión Notarial Certifica que el NOTARIO que autorizó el presente documento se encontraba ese día en ejercicio del cargo.----- (Fdo.) Ilegible-----31 JUL. 2008.-----

-----ESCUDO-LIBERTAD Y ORDEN-----

-----REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-----

-----APOSTILLE-----

----- (Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)-----

País: REPUBLICA DE COLOMBIA-----

-----El presente documento público-----

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS-----

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL-----

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

-----Certificado-----

En: BOGOTA D.C.-----

El: 7/31/2008-----

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES-----

156011

No. AIHZF94618349-----

Firmado Digitalmente por:-----

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-----

MAGOLA SILVA CONTRERAS-----

Razón: Documento Autenticado-----

Lugar: Bogotá- Colombia-----

Firma: Ilegible-----

Nombre del Titular: MAURICIO RESTREPO P./BARRY SMITH-----

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA-----

Número de hojas apostilladas: 5-----SIN NUMERO-----

8731925354162051-----

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el
Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:--

-----www.cancilleria.gov.co/apostilla-----

-----Concuerda con su original esta primera copia que expido,
sello y firma en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los
veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil ocho
(2008).-----

Esta escritura consta de un total de trece (13) páginas.-----



Carlos Strah Castellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: LUIS NAVAS
Liquidación No.: 7008532725
Ingresado Por: AMVIC

Fecha y Hora: 2008/08/28 08:12:37:2
Asiento: 168843
Cedula: 8-733-393
Total Derechos: 130.00

Emmanuel J. Jaramila



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 342066 Sigla No. SA
Documento Redi No. 1413129
Operación realizada fusionada
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 25.00
Panamá 28 de Agosto del 2008

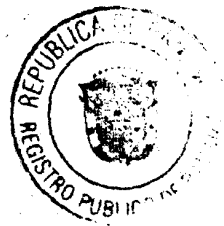
Juan Jaramila
Registrador



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 49910 Sigla No. SA
Documento Redi No. 1413129
Operación realizada S. Jaramila
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 25.00
Panamá 28 de Agosto del 2008

Juan Jaramila
Registrador



F = 542066

F = 49910
D = 1413129

28/8 156008

Agrilsa, Agrícola e Industrial del Ecuador S.A., en liquidación.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2009.

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Asunto: Fusión de accionista mayoritario.

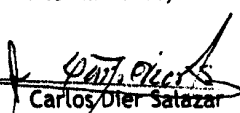
De mis consideraciones:

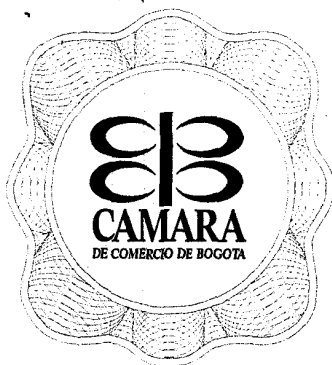
En cumplimiento con el artículo 35 de la Ley de Mercado de Valores vigente, me permito comunicarle que con fecha 27 de abril del 2009 se realizó la fusión de las compañías Latin Development Corporation, sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, y la compañía Bavaria S.A., sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, mediante la cuál la segunda absorbe a la primera.

Cabe indicar que la fusión que se realizó bajo las leyes panameñas y colombianas, domicilios principales de las compañías Latin Development Corporation y Bavaria S.A. respectivamente, por lo que esta fusión no se realizó en el Ecuador.

Debido a que por dicha fusión, la compañía Bavaria S.A. pasa a ser la mayor accionista de la compañía Agrilsa, Agrícola e Industrial del Litoral S.A., en liquidación con 2.171.661 acciones equivalente al 94,401% del capital social de Agrilsa, de conformidad el artículo 4 del Capítulo II de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, procedemos a informar este hecho relevante dentro de los 30 días posteriores al mismo.

Atentamente,


Carlos Dier Salazar
Liquidador Suplente
Agrilsa, Agrícola e Industrial del Litoral S.A., en liquidación



01



* 8 1 9 9 8 3 8 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 1 DE 12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BAVARIA S A

N.I.T. : 860005224-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00019772 DEL 3 DE MAYO DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 94 NO. 7A-47

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

bavaria@bavaria.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 94 NO. 7A-47

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL :

bavaria@bavaria.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA : BOGOTA D.C.(4). TOCANCIPA

CERTIFICA:

ESCRITURA PUBLICA NO. 1971, NOTARIA 7 BOGOTA EL 29 DE MAYO DE 1.959, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE JUNIO DE 1.959 BAJO EL NO. 27854 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "CONSORCIO DE CERVECERIA BAVARIA S.A." POR EL DE "BAVARIA S.A.".

CERTIFICA:

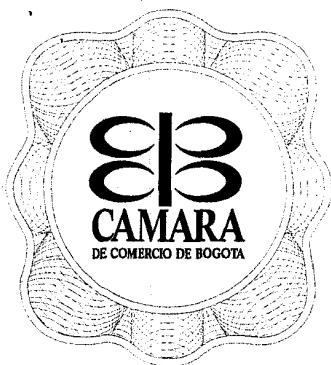
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3745 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NO. 613441 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDIO DANDO ORIGEN A LA SOCIEDAD DENOMINADA VALORES BAVARIA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2851 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 808396 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE PARCIALMENTE A FAVOR DE VALORES BAVARIA S.A. (BENEFICIARIA).

CERTIFICA:

BOGOTA, 14 DE MAYO DE 2009. NOTARIO PUBLICO EN BOGOTA D.C. JUAN CARLOS GONZALEZ



01



* 8 1 9 9 8 3 8 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

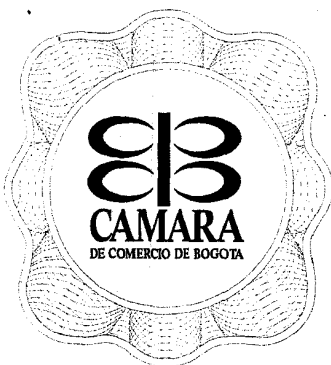
HOJA : 2 DE 12

3242	30-	IX-1944	2 BTA	2-	X-1944	NO.11646
1311	5-	IV-1945	2 BTA	7-	IV-1945	NO.12521
1312	5-	IV-1945	2 BTA	9-	IV-1945	NO.12525
1313	5-	IV-1945	2 BTA	9-	IV-1945	NO.12526
4340	9-	X-1945	2 BTA	10-	X-1945	NO.13505
2000	6-	IV-1946	2 BTA	9-	IV-1946	NO.14536
4000	15-	VII-1946	2 BTA	25-	VII-1946	NO.15256
7309	17-	XII-1946	2 BTA	18-	XII-1946	NO.16126
7390	19-	XII-1946	2 BTA	26-	XII-1946	NO.16178
7000	24-	XI-1947	2 BTA	25-	XI-1947	NO.17319
7608	18-	XII-1947	2 BTA	26-	XII-1947	NO.17395
7864	29-	XII-1947	2 BTA	13-	I-1948	NO.17426
2000	2-	IV-1948	2 BTA	2-	IV-1948	NO.17608
4063	1-	VII-1948	2 BTA	2-	VII-1948	NO.17825
6315	24-	IX-1948	2 BTA	25-	IX-1948	NO.18064
6313	24-	IX-1948	2 BTA	2-	X-1948	NO.18077
6690	7-	X-1948	2 BTA	8-	X-1948	NO.18090
3750	24-	VI-1949	2 BTA	25-	VI-1949	NO.18725
2350	22-	IV-1953	2 BTA	24-	IV-1953	NO.22678
2440	17-	VII-1958	2 BTA	2-	VIII-1958	NO.27097
1200	31-	III-1960	7 BTA	5-	IV-1960	NO.28493
4000	15-	VII-1946	2 BTA	8-	V-1962	NO.30635
2056	4-	V-1963	7 BTA	15-	V-1963	NO.31796
4961	10-	XI-1966	7 BTA	18-	XI-1966	NO.36562
1750	10-	IV-1974	7 BTA	7-	V-1974	NO.17646
2508	15-	VI-1978	7 BTA	28-	VI-1978	NO.59089
1764	15-	VI-1988	23 BTA	23-	VI-1988	NO.239012
2494	17-	VIII-1989	23 BTA	1-	IX-1989	NO.273789
3388	16-	VII-1991	23 BTA.	13-	VIII-1991	NO.335844
3417	9-	VI-1993	23 STAFE BTA.	24-	VI-1993	NO.410262
2810	29-	VI-1995	23 STAFE BTA	7-	VII-1995	NO. 499.520
2236	23-	VII-1996	27 STAFE BTA	26-	VII-1996	NO. 547.679

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0003745	1997/11/27	0007	BOGOTA D.C.	1997/12/09	00613441
0000966	1998/04/22	0007	BOGOTA D.C.	1998/05/13	00633570
0001040	1999/05/25	0007	BOGOTA D.C.	1999/06/11	00683884
0001500	2000/08/14	0007	BOGOTA D.C.	2000/08/18	00741592
0002851	2001/12/26	0007	BOGOTA D.C.	2001/12/28	00808396



01



* 8 1 9 9 8 3 8 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

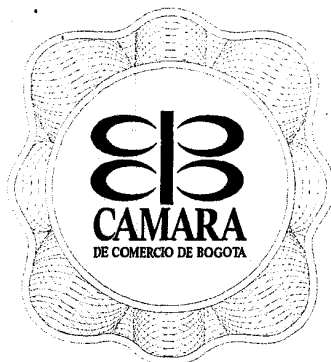
HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 3 DE

12

LASTRE DE BASURAS Y ALMACENAMIENTO. IGUALMENTE, DE ADMINISTRACION DE MUELLES, DE BODEGAS Y SILOS DE ALMACENAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS QUE REQUIERA PARA ACTUAR COMO OPERADOR PORTUARIO. 7) LA ADMINISTRACION DE DEPOSITOS ADUANEROS PRIVADOS Y ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. 8) LA ADQUISICION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION, IMPORTACION, ENAJENACION GRAVAMEN, ADMINISTRACION, CONSTRUCCION, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO, DE PLANTAS, MAQUINARIA O EQUIPO AGRICOLA, INSTALACIONES INDUSTRIALES, FACTORIAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE ESTEN RELACIONADAS O SEAN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS. 9) LA ADQUISICION, ENAJENACION, POSESION, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO, DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS INDUSTRIAL, MUEBLES U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ADMINISTRACION O ARRIENDO, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, SIEMPRE QUE, EN LOS DOS ULTIMOS CASOS SE CUENTE CON EL PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS CUALESQUIERA SEA SU NATURALEZA U OBJETO, O LA VINCULACION A ELLAS, MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; INCORPORAR OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS; COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIENES, ARTICULOS O MERCADERIAS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES, Y EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA LA SOCIEDAD PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS TENDIENTES A BUSCAR NUEVAS Y MEJORES APLICACIONES DENTRO DE SU CAMPO YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS, O DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES A ENTIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS.



01



* 8 1 9 9 8 3 8 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 4 DE 12

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0003898 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035472 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
LIPPERT KARL	C.E. 000000000336417
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
SMITH BARRY	C.E. 000000000331961

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035861 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RESTREPO PINTO MAURICIO ROBERTO	C.C. 000000079157804

QUE POR ACTA NO. 0003905 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01103843 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
TIMOTHY CHARLES DAVIS	C.E. 000000000336386

QUE POR ACTA NO. 0003898 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035472 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

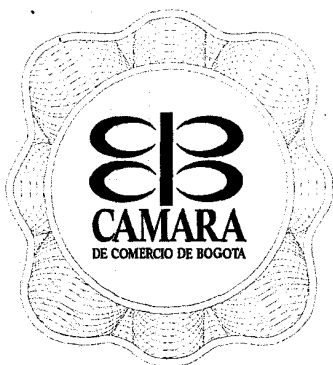
NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
JARAMILLO GIRALDO FERNANDO	C.C. 000000019471678

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035861 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
SOLESBURY JONATHAN FREDERICK	C.E. 000000000336136

QUE POR ACTA NO. 0003898 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035472 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
ALZATE CASTRO HECTOR HERNAN	C.C. 000000008390826



01



* 8 1 9 9 8 3 8 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 5 DE 12

QUE POR ACTA NO. 0003889 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2005, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00985440 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

MANOTAS RINCON MARGARITA ROSA

C.C. 000000041541355

QUE POR ACTA NO. 0003899 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01048260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

MATEUS DUARTE OSCAR EDUARDO

C.C. 000000079684338

QUE POR ACTA NO. 0003910 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01160015 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

RICO SANDOVAL MAYRA

C.C. 000000060386123

CERTIFICA:

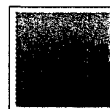
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL PRESIDENTE: 1) LA ADMINISTRACION DE BAVARIA S.A., DENTRO DEL MARCO DE LA FILOSOFIA, POLITICAS Y PRINCIPIOS QUE ESTABLEZCAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA FINES JUDICIALES, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 51 O. NUMERAL 20), DE ESTOS ESTATUTOS. 3) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN CONSECUENCIA, DEBE REPORTAR SOBRE SU GESTION A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA. 4) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA SEA INFERIOR O IGUAL A VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (27. 760) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. LOS QUE EXCEDAN DE VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (27. 760) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES DEBERA SOMETERLOS A LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL. 5) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA



01



* 8 1 9 9 8 3 8 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 6 DE 12

ADMINISTRATIVO Y EL SUMINISTRO DE INFORMACION AL MERCADO PUBLICO DE VALORES, CON EL FIN DE ASEGURAR LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTRAN EN ACCIONES O CUALESQUIERA OTROS VALORES QUE EMITA LA SOCIEDAD Y GARANTIZAR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTION. 18) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA UN PROYECTO DE CODIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL CUAL SE COMPILARAN LAS POLITICAS, NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON GOBIERNO CORPORATIVO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE RESULTEN APPLICABLES. ASI MISMO, CUANDO ELLO RESULTE NECESARIO, DEBERA PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE REALIZAR AL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD. 19) INFORMAR AL PUBLICO, MEDIANTE UN AVISO QUE SE INSERTARA EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL, SOBRE LA EXPEDICION POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SU CODIGO DE BUEN GOBIERNO, ASI COMO DE CUALQUIER ENMIENDA, CAMBIO O COMPLEMENTACION DEL MISMO, E INDICAR LA FORMA EN QUE EL MISMO PODRA SER CONSULTADO. 20) MANTENER EN FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA EFECTOS DE CONSULTA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO. 21) SUMINISTRAR AL MERCADO PUBLICO DE VALORES, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, INFORMACION OPORTUNA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE LOS ACTOS O HECHOS, INCLUIDAS LAS DECISIONES, QUE TENGAN LA POTENCIALIDAD DE AFECTAR A LA SOCIEDAD Y SUS NEGOCIOS, O DE INFLUIR EN LA DETERMINACION DEL PRECIO O LA CIRCULACION DE LAS ACCIONES O CUALESQUIERA OTROS VALORES QUE EMITA LA SOCIEDAD. 22) ASEGURAR UNA EFICAZ GERENCIA DE RIESGOS MANTENIENDO Y ACTUALIZANDO LOS INFORMES SOBRE RIESGOS, ADMINISTRANDO LOS PLANES DE IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL TEMA DE RIESGOS Y MANTENIENDO Y REVISANDO SISTEMAS DE MEDICION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RIESGOS. 23) ASEGURAR QUE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO BRINDEN PROTECCION ADECUADA A TODOS LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PLANTA Y MAQUINARIA, PRODUCTOS Y MARCAS COMERCIALES. 24) ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LOS PROCEDIMIENTOS Y MARCO DE BUEN GOBIERNO DE LA COMPAÑIA CUMPLAN CON LOS MAS ALTOS ESTANDARES INTERNACIONALES. 25) ASEGURAR LA PROTECCION DE LA REPUTACION DE LA SOCIEDAD, Y LA DE SUS INVERSIONISTAS, Y ASEGURAR ESPECIALMENTE QUE LAS PRACTICAS COMERCIALES DE LA COMPAÑIA Y DE SUS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA LEGISLACION APLICABLE, Y CON LAS POLITICAS E INSTRUCTIVOS QUE



01



* 8 1 9 9 8 3 8 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

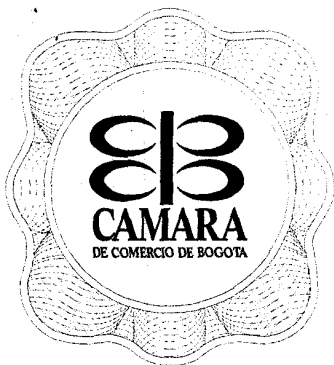
HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 7 DE 12

LABORAL QUE PUDIERE AFECTAR DE MANERA FUNDAMENTAL LAS RELACIONES DE TRABAJO. 31) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. SON FUNCIONES DE LOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD : 1) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES Y TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA HACE NUEVO NOMBRAMIENTO. 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INFORMANDO DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CUANDO EL ASUNTO REVISTA MATERIALIDAD. 3) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LES SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA : - AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE PROMUEVA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS, EN LA FORMA PREVISTA EN LA CLAUSULA DEL OBJETO SOCIAL O MEDIANTE CONTRIBUCION O DONACIONES A ENTIDADES CIENTIFICAS O CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL, TODO ELLO CUANDO LA CUANTIA SEA O EXCEDA DE DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000). -

AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA EJECUTAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS EN UNA CUANTIA SUPERIOR A VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (27. 760) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. DESIGNAR REPRESENTANTES LEGALES PARA FINES JUDICIALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BAVARIA S.A., EN FORMA INDIVIDUAL E INDEPENDIENTE, ACTUEN EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EN LAS DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR DENTRO DE LOS MISMOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA FINES JUDICIALES TENDRAN FACULTADES PARA CONFESAR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A LA CALIDAD DE PARTE PROCESAL. LA FACULTAD DE CONCILIAR DE CADA REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES SERA HASTA UNA CUANTIA INFERIOR O IGUAL A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. SI LA CUANTIA ES SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES PERO INFERIOR O IGUAL A VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (27. 760) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES REQUERIRAN AUTORIZACION DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O DE QUIEN HAGA SUS VECES COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE. SI LA CUANTIA ES SUPERIOR A VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (27.760) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES



01



* 8 1 9 9 8 3 9 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 8 DE 12

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001798 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2007 BAJO LOS NUMEROS 12093 Y 12094 DEL LIBRO V, COMPARECIO JONATHAN FREDERICK SOLESBURY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 336136, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A LOS SEÑORES EDGAR ANTONIO GRANDE BERMUDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 337844 Y JOSE JAVIER PRIETO GARZON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.363.114, PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, SUSCRIBAN Y PRESENTEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES TRIBUTARIAS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA, RETENCIONES EN LA FUENTE, IMPUESTO AL PATRIMONIO, PRECIOS DE TRANSFERENCIA E INFORMACION EXOGENA EN MEDIOS MAGNETICOS DE LA SOCIEDAD BAVARIA S.A. ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, Y CUMPLAN TODOS LOS DEMAS DEBERES FORMALES RELACIONADOS CON LOS MENCIONADOS IMPUESTOS, TALES COMO LA ELABORACION, PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE DICHAS DECLARACIONES, ASI COMO LA PRESENTACION DE POSIBLES RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS RELACIONADOS CON ,LAS MISMAS; ASI MISMO LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS SIFONES Y REFAJOS; IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS ICA; RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS; IMPUESTO PREDIAL; IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES; IMPUESTO DE AZAR Y ESPECTACULOS E IMPUESTO DE DELINEACION URBANA DE LA SOCIEDAD BAVARIA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES, Y CUMPLAN TODOS LOS DEMAS DEBERES FORMALES RELACIONADOS CON LOS MENCIONADOS IMPUESTOS, TALES COMO LA ELABORACION, PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE DICHAS DECLARACIONES, ASI COMO POSIBLES RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES FRENTE A LOS IMPUESTOS SEÑALADOS. LOS APODERADOS TAMBIEN QUEDAN FACULTADOS PARA PRESENTAR CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES, VOLUNTARIAS O POR SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. LOS APODERADOS ESPECIALES QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA SUSTITUIR, REASUMIR, Y DESISTIR EL PRESENTE PODER

CERTIFICA : _

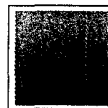
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3018 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE



01



* 8 1 9 9 8 3 9 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 9 DE 12

DECLARACIONES, ASI COMO POSIBLES RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR ARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES FRENTE A LOS IMPUESTOS SEÑALADOS. EL APODERADO TAMBIEN QUEDA FACULTADO PARA PRESENTAR CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES, VOLUNTARIAS O POR SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. EL APODERADO ESPECIAL QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR, REASUMIR, Y DESISTIR EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000128 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00821968 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	N.I.T. 000008600020626

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00821971 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
COLINA PIMIENTA JUAN ANTONIO	C.C. 000000072134220

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01056346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

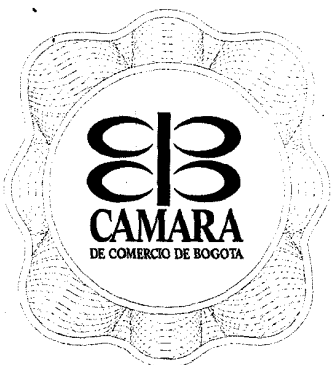
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
ENCISO RINCON JAVIER MAURICIO	C.C. 000000079628295

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01079727 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
CALLEJAS NARANJO NATALIA	C.C. 000000053910474

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO.354 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.940, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.940 BAJO EL NO.6277 - DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AUTORIZO A LA SOCIEDAD PARA EJERCER SU OBJETO SOCIAL.



01



* 8 1 9 9 8 3 9 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 10 DE 12

- CERVECERIA NACIONAL CN S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- CERVECERIA UNION S.A.
DOMICILIO: ITAGUI (ANTIOQUIA)
- DESARROLLOS CONDOR S.A., BAVARIA S.A. Y COMPAÑIA
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- IMPRESORA DEL SUR S A PERO PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA IMPRESUR S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- LATIN DEVELOPMENT CORPORATION
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE DEL 21 DE FEBRERO DE 2002, INSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00817100 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BAVARIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BIENES RAICES PASADENA S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- CAPITALES Y TENENCIAS S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- CERVECERIA NACIONAL S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS NACIONALES S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- REFRESCOS NACIONALES S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE DEL 27 DE MAYO DE 2002, INSCRITO EL 7 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00830303 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BAVARIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- MALTERIA TROPICAL S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 26 DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 17 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01067143 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BAVARIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

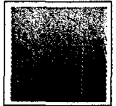
- NEWPORT HOLDING GROUP LTD



01



* 8 1 9 9 8 3 9 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 11 DE 12

EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BAVARIA S A,
RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CORPORACION BOLIVIANA DE BEBIDAS S DE R L

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

- INVERSIONES BOLIVIANAS S A

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA :

EN LA SITUACION DE CONTROL REGISTRADA BAJO EL NO. 1022351 DEL
LIBRO IX, BAVARIA S.A ES SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD SABMILLER
PLC, QUIEN CONTROLA A TRAVES DE LA SOCIEDAD RACETRACK LLC.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CERVECERIA DE BOGOTA

MATRICULA NO : 00034411 DE 2 DE ABRIL DE 1973

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : OFICINAS CORPORATIVAS

MATRICULA NO : 01587172 DE 4 DE ABRIL DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : BAVARIA OFICINA PRINCIPAL DE ADMINISTRACION

MATRICULA NO : 01313604 DE 6 DE OCTUBRE DE 2003

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : DIVISION MEDICA BAVARIA S.A

MATRICULA NO : 00456615 DE 11 DE JUNIO DE 1991

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : DIVISION DE ACCIONES Y DIVIDENDOS DE BAVARIA S.A.

MATRICULA NO : 00456614 DE 11 DE JUNIO DE 1991

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : DIVISION DE SISTEMAS BAVARIA S.A.

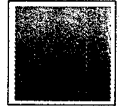
MATRICULA NO : 00456613 DE 11 DE JUNIO DE 1991



01



* 8 1 9 9 8 3 9 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2009

HORA 14:54:12

02NC10514087

HOJA : 12 DE 12

NOMBRE DE LA AGENCIA : MALTERIA DE TIBITO

MATRICULA : 01298879

DIRECCION : KM 6 VIA BRICENO ZIPAQUIRA VRD EL

TELEFONO : 6389000

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES